

RESOLUCIÓN 208/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 10 días del mes de septiembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL112/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número FASP/E19/078/2019, de fecha 22 de abril del año 2019, suscrito por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de Seguridad Pública, solicitó se diera trámite a la adquisición de los bienes materia de la presente resolución con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2019, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

2.- Mediante oficio número IJCF/DG/39862019, de fecha 19 de agosto del año 2019, suscrito por el Ing. Gustavo Quezada Esparza, en su carácter de Director General del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL112/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 6 de agosto del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL112/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- Con fecha 8 de agosto del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL112/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

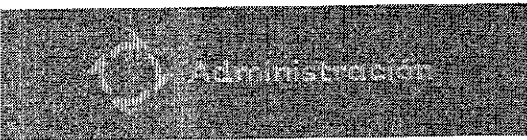
5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 16 de agosto del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL112/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"**.

6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 21 de agosto del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el M. en C. Ricardo Cerezo Ortiz, en su carácter de Coordinador de Proyectos y Programas, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, todos ellos de la Secretaría de Administración, y el Ing. Emanuel Hernández Gómez, en su carácter de Coordinador de Informática del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, a la cual se registraron los participantes **F&G Comunicaciones, S.A. de C.V.**, **ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.**, y **Compucad, S.A. de C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 27 de agosto del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **Tech Coders, S.A. de C.V.**, **Proquicen, S.A. de C.V.**, **Gabriel González López, Compucad, S.A. de C.V.**, **Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.** e **ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **Tech Coders, S.A. de C.V.**, **Proquicen, S.A. de C.V.**,



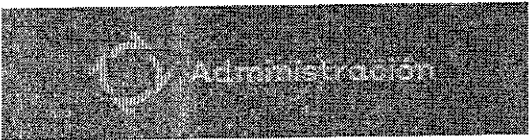
Gabriel González López, Compucad, S.A. de C.V., Computer Land de Occidente, S.A. de C.V., e ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V., a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DOCUMENTO	TECH CODERS, S.A. DE C.V.	COMPUCAD, S.A. DE C.V.	COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	PROQUICEN, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 3 (Propuesta económica)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 4 (Carta de Proposición).	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
	Guadalajara, Jalisco	Guadalajara, Jalisco	Guadalajara, Jalisco	Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	Guadalajara, Jalisco	Aguascalientes, Ags.
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
	Pequeña	Mediana	Mediana	Pequeña	Pequeña	Microempresa
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las Bases.	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las Bases.	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Ing. Miguel Ángel Romo Rubio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones de la Secretaría de Administración y la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, mismo que se expone a continuación:

PARTICIPANTE	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3
TECH CODERS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE A) Se solicita en el apartado del Monitor cable VGA o DVI y no lo presente en su propuesta.	CUMPLE	NO PARTICIPA



	B) No incluye tarjeta WiFi.		
COMPUCAD, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE A) No incluye tarjeta WiFi Bluetooth en su propuesta de acuerdo a Junta Aclaratoria, solo menciona que cuenta con capacidad para soportar y con disponibilidad de puerto interno	CUMPLE	CUMPLE
GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ	NO CUMPLE A) Se solicita en partida 1 PC de Escritorio y en su propuesta oferta UPS.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	CUMPLE	CUMPLE
PROQUICEN, S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTICIPANTE	PARTIDA	1	2	3			
	CONCEPTO	Computadora	UPS	Scanner			
	CANTIDAD	80	60	1			
TECH CODERS, S.A. DE C.V.	P. UNITARIO	\$19,461.30	\$1,095.44	\$0.00	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
	SUBTOTAL	\$1,556,904.00	\$65,726.40	\$0.00	\$1,622,630.40	\$259,620.86	\$1,882,251.26
COMPUCAD, S.A. DE C.V.	P. UNITARIO	\$18,202.00	\$1,758.00	\$833,519.00	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
	SUBTOTAL	\$1,456,160.00	\$105,480.00	\$833,519.00	\$2,395,159.00	\$383,225.44	\$2,778,384.44
COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	P. UNITARIO	\$21,831.25	\$1,049.00	\$1,279,000.00	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
	SUBTOTAL	\$1,746,500.00	\$62,940.00	\$1,279,000.00	\$3,088,440.00	\$494,150.40	\$3,582,590.40
GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ	P. UNITARIO	\$0.00	\$1,339.68	\$0.00	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
	SUBTOTAL	\$0.00	\$80,380.80	\$0.00	\$80,380.80	\$12,860.93	\$93,241.73
ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	P. UNITARIO	\$0.00	\$1,279.00	\$1,166,678.00	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
	SUBTOTAL	\$0.00	\$76,740.00	\$1,166,678.00	\$1,243,418.00	\$198,946.88	\$1,442,364.88
PROQUICEN, S.A. DE C.V.	P. UNITARIO	\$0.00	\$0.00	\$860,345.00	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
	SUBTOTAL	\$0.00	\$0.00	\$860,345.00	\$860,345.00	\$137,655.20	\$998,000.20

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL112/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL112/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **Compucad, S.A. de C.V.**, en las **partidas 1 y 3**, hasta por un monto de **\$2,656,027.64 (Dos millones seiscientos cincuenta y seis mil veintisiete pesos 64/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL112/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **Computer Land de Occidente, S.A. de C.V.**, en la **partida 2**





hasta por un monto de **\$73,010.40 (Setenta y tres mil diez pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **Proquicen, S.A. de C.V.**, e **ISD Soluciones de TIC, S.A. de C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resultan como adjudicados** en las partidas en las que cotizaron, en virtud de que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentadas por los participantes adjudicados y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- Por cuanto hace al participante **Tech Coders, S.A. de C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta** en la partida 1, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Ing. Miguel Ángel Romo Rubio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones de la Secretaría de Administración y la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

Asimismo, **Tech Coders, S.A. de C.V.**, **no resulta como adjudicado** en la partida 2, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO.- Por cuanto hace al participante **Gabriel González López**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta** en la partida en la que cotizó, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico emitido por el Ing. Miguel Ángel Romo Rubio, en su carácter de Director de Infraestructura y Comunicaciones de la Secretaría de Administración y la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEXTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SÉPTIMO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 10 de septiembre del año 2019. Notifíquese.

ene

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL112/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES"**.

Mtro. Esteban Petersen Cortés

Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara de Comercio

Lic. Juan Pablo Vera Preciado

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. César Daniel Hernández Jiménez

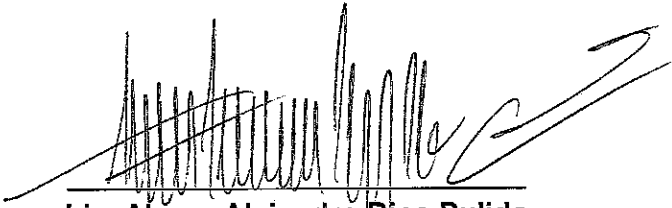
Vocal Suplente
Consejo Coordinado de Jóvenes
Empresarios

Lic. Rodolfo Mora Mora

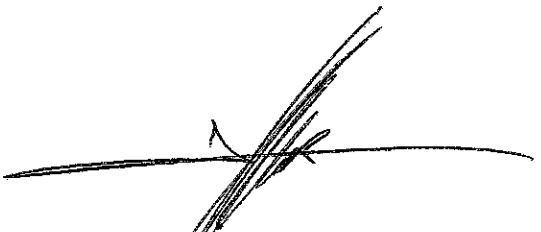
Vocal Propietario de la Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco


Lic. Alvaro Alejandro Rios Pulido

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado
de Jalisco.


Lic. Josue Navarro Romero

Invitado Permanente del Organo Interno
De Control de la Secretaría de Administración


Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de Centro Empresarial de
Jalisco S.P.


Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración.